

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
COLBUN

REGION: DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
00000029
FECHA
15 ABR. 2019
ROL S.I.I
312-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LOS ALERCES

N°	748	Lote N°		manzana		localidad o loteo	VILLA BICENTENARIO I
		URBANO		sector		PUEBLO COLBUN	
		(URBANO O RURAL)					

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONEL ANTONIO SOTO CASTILLO	8.783.671-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODOLFO J. CÁCERES CARTES	17.447.301-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.458.487
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-) \$
TOTAL A PAGAR				\$	18.438
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



Victor Villalobos

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE